



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203 -2013-A/MDP

Pangoa, 19 de Marzo de 2013



**VISTO;** La Solicitud, exp. 3218, que solicita reconocimiento de la Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado Saygon, del distrito de Pangoa.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 17 de marzo del año 2013, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Saygon; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** a doña **NELVA YOLANDA LAZO HUIZA**, identificada con D.N.I. N° 20105208, como **DELEGADA VECINAL COMUNAL** del Centro Poblado **SAYGON**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
Ejecutor  
Miguel A. Egono Martínez  
ALCALDE

*Nelva Yola Lazo Huiza*  
20105208

EXT. 1.6.197.41 Km2

# FÓRMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE**

**FUT**

Nº **Nº 04818**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SATIPO - JUNIN

TRAMITE DOCUMENTARIO

**19 MAR 2013**

EXP Nº **3218** FOLIO **06**

HORA **12:13** FIRMA **P**

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

|                                                |                                    |                                 |                              |
|------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| <b>SOLICITANTE:</b>                            | LAZO HUIZA NELVA YOLANDA           |                                 | 20105208                     |
|                                                | Apellidos y Nombres o Razón Social |                                 | DNI                          |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b><br>(de ser el caso) | DELEGADA VECINAL                   |                                 |                              |
|                                                | Razón Social                       |                                 | RUC                          |
| <b>DOMICILIO LEGAL</b>                         | Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.    | Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo. | Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec. |
|                                                | SAYGON                             | SAYGON                          | SAYGON,                      |
| <b>DISTRITO</b>                                | <b>PROVINCIA</b>                   | <b>DEPARTAMENTO</b>             | <b>REGION</b>                |
| PANGOA                                         | SATIPO                             | JUNIN                           | JUNIN                        |

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

ie; Siendo elegida por la población por mayoría de votos como delegada vecinal para el presente año, solicito que se me otorgue mi credencial, para lo cual adjunto:

- copia acta de elección de la junta directiva, 12/03/13
- Resolución del centro poblado.
- Copia de DNI.
- 2 fotografías.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

**ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)**



## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En el Centro Poblado Saygon - Rio en la jurisdicción del Distrito de Pucallpa a los diecisiete días del mes de marzo del 2013, siendo las 10:00 a.m. se reunieron los socios del Centro Poblado Saygon bajo la conducción del señor Delegado Abel Huérfano, la Tesorera Elizabeth Porras Batovín, Presidente de Auto Defensa Amadeo Mateo y otros miembros, ejerciendo como secretario designado por la asamblea el socio Eduardo Chordón Calderón, siendo uno de la segunda convocatoria, se inicia la reunión para tratar la siguiente agenda:

- 1º: Balance económico periodo 2012
- 2º: Cambio de la nueva junta Directiva
- 3º: Otros:

Acuerdos:

El señor Delegado inicia la asamblea saludando a todos los socios y pasando a la señora Tesorera para que haga el informe económico - Balance final del periodo 2012. La señora tesorera hace entrega del balance en hojas impreso a fin de leerlo y hacer su observación de lo gastado. La señora Lourdes hace la observación sobre la compra de gasolina del 22 de mayo. El señor Delegado informa que ~~empiso~~ para su photo de ida y vuelta hacia Puerto Pucallpa a una asamblea que se realiza en Huarani. El señor Juan Camayo hace la observación de la cuota de \$100.00 al Centro Poblado de Puerto Pucallpa y esto fue una cuota de los anexos que pertenecen a su jurisdicción.

La señora Tesorera hace de conocimiento el balance

### INGRESOS:

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Multa por fauna: Adrian HERRERA YANCE 3 días | 150.00  |
| Multa por fauna: Gabriel ALCANTARAN 4 días   | 200.00  |
| Multa por fauna: Ernesto ALHUA QUINTO 4 días | 200.00  |
| Por charques: Blanca Ramos Lozano            | 200.00  |
| Por ingreso x transferencia: Edgar Rodriguez | 200.00  |
| Por ingreso: Edwin Garcia Hinojosa.          | 500.00  |
|                                              | 1450.00 |

### EGRESOS

Sustentados en Voleas, Recibo y Declaración Jurada. 957.20

### RESUMEN:

INGRESO: 1450.00

EGRESO: 957.20

SOLDO: 492.80

Saldo que queda a partir del día siguiente de la aprobación del balance económico.

Por decisión unánime de los presentes se aprueba el balance económico del periodo 2012. Seguidamente la señora Leonora exorta que el balance que se ha presentado es un ejemplo para el resto de los miembros y felicita a los miembros que agasaron, Delegado y Tesorero.

Adicionalmente la cuota que se realizó para carnet a cargo de la señora Leonora fue entregado al señor Delegado la suma de \$260.00 lo cual fue gastado en gestión de carnet. Del mismo forma la Tesorera recaudó adicionalmente la suma de \$100.00 que fue entregado a vecino Omar Pary que fue a trabajar a cargo de Saygon o en favor de la misma en carnet. Los socios sugieren a la nueva junta directiva seguir cobrando esta cuota de \$20.00 para carnet eventualmete para la próxima gestión.

Spina

segunda agenda:

Se inicia el nombramiento del Delegado vecinal y sus miembros:

Se inicia la propuesta: El señor Melfin Poras propone a Nelva Lazo Huiza, La señora Lourdes Cayse propone al señor Omer Pérez, La señora Nelva Lazo propone al señor Melfin Poras. Teniendo las propuestas se inicia a someter a votación.

Por mayoría de votos gana como delegado vecinal la señora Nelva Lazo Huiza.

Propuesta para la secretario: se propone a Melfin Poras y Eduardo Cordova.

Por mayoría de votos gana el señor Eduardo Cordova

Propuesta para tesoro:

La señora Sara y Eudora Pascual.

Por mayoría de votos gana la señora Sara Huaman Dela Cruz. Tambien se elige los vocales:

Como primer vocal se elige al señor Melfin Poras Balvin y segundo vocal Feliciana Torres de Maguina.

Quedan conformado la nueva junta Directiva de delegado vecinal de la siguiente forma:

DELEGADO VECINAL: Nelva Lazo Huiza DNI. 20105208.

SECRETARIO: Eduardo Cordova Calderon DNI 20896246

TESORERO: Sara Huaman de la Cruz DNI 47480333

1º VOCAL: Melfin Poras Balvin DNI 20059709

2º VOCAL: Feliciana Torres de Maguina DNI 20960755

A continuación se procede a nombrar al teniente gobernador:

Recayendo como teniente gobernador el señor Omer Poras y su sub alterno el señor Juan Camayo Jiménez.

Quedando conformado de la siguiente forma:



TENIENTE GOBERNADOR: Omer Pérez Camargo DNI 80016124

SUB ALTERNO: Juan Camayo Jimenez DNI 20999120

Seguidamente se hace mención que la junta directiva de autoayuda por unanimidad se reúne a don Amadeo Hater y sus miembros se complementara en la proxima asamblea

OTROS PUNTOS:

Sobre el balance económico de los periodos anteriores, el señor Omer Pérez y Eduardo Huarcaya se comprometen hacer el balance el día Domingo de mayo a hora de costumbre.

El inventario de bienes y enseres será entregado ala nueva junta directiva

En cuanto a la participación al desfile por el aniversario de creación del Distrito de Pangoa, se reuniran las autoridades el día 26 a las 10:00 a.m. al frente de la policía Nacional. El señor socio Amiceto Porro Encispi hace transferencia de su terreno al socio Herman Faype Gola, lo cual es un mutuo acuerdo de ambas partes, y las faltas a asambleas y faltas seras asumido por Herman Faype y todo ello es aceptado por la asamblea y trabajar en bien de la población.

No habiendo otros puntos que tratar se levanta la asamblea siendo a horas 2:30 p.m. pasando a firmar los presentes al pie del acta.

DELEGADO CENTRAL JUVENIL  
CD SAYOON PANGOA  
  
ABEL MUÑOZ OLISPE  
DNI N° 87411082

JUNTA VECINAL CENTRO POBLADO  
SAYOON - RIO ENO - PANGOA  
  
ELIZABETH ROSAS BALVIN  
DNI N° 41080405  
TESORERA

DNI 20412292

20896246

20866844

80063721

72

*De Long*

80016624

*Harv. Smith*

44018252 x

*Heard*

41881930

*LE*

20960755

*Leach*

210103965

*Jul*

43211107

*P. B.*

20946486

*Smith*

20059709

*Smith*

46746823

*F. H. R.*

47480333

*Parry*

20994120

*W. J. Smith*

20105208

RECEIVED  
JUL 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

I<PER20105208<6<<<<<<<<<<<<<<  
7703045F200221SPER<<<<<<<<<<<<<<<<<4  
LAZO<<NELVA<YOLANDA<<<<<<<<<<<<<

|                           |                           |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO | CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO | CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO | CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO |
| CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO | CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO | CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO | CONSTANCIA<br>DE SUFRAGIO |

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección CP MAYER PITEN - RIO ENO

Observaciones:

Donación de Organos NO Grupo de Atención 105033-A





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 600-2010-A/MDP

Pangoa, 05 de julio del 2010

Visto; el acuerdo de concejo en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del pte, el Informe Legal N° 120-2010-OAL/MDP, del Asesor Legal que recomienda al concejo municipal aprobar la Creación del Centro Poblado Saygon; el Informe N°054/2010-ODTP-MDP, remitido por la Oficina de Demarcación Territorial, y el Informe N°006-2010-REG/MDP.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Informe Legal N° 120-2010-OAL/MDP, recomienda al concejo municipal aprobar la Creación del Centro Poblado Saygon; el Informe N°054/2010-ODTP-MDP; remitido por la Oficina de Demarcación Territorial que manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM, la comunidad de Saygon, reúne las condiciones mínimos para su reconocimiento como centro poblado; por lo que es preciso atender con la creación del C.P. Saygon, en mérito a la opinión legal, la misma que corrobora el Informe N°006-2010-REG/MDP, de la comisión de Regidores que efectuaron la inspección in situ;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial y aprobación del pleno del concejo municipal;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Centro Poblado SAYGON, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas